

# Propuesta de gestión 2013 – 2017

## Willian Ramón Valladares

### Generalidades sobre el Municipio Boconó

El Municipio Boconó del Estado Trujillo, cuenta con una población de 98.466 habitantes, según datos del Instituto Nacional de Estadística del año 2011 y una extensión territorial de 1365 km<sup>2</sup>, convirtiéndolo en el Municipio de mayor superficie del estado. El municipio delimita con:

- **Norte:** Municipio Pampán y Carache del Estado Trujillo.
- **Sur:** Municipio Bolívar y Alberto Arvelo Torrealba. Estado Barinas.
- **Este:** Municipio Juan Vicente Campo Elías del estado Trujillo y Sucre del Estado Portuguesa.
- **Oeste:** Municipios Urdaneta y Trujillo.

Cuenta con un gran potencial humano, diversidad ambiental, agrícola, cultural y turístico, lo que permitiría un desarrollo sustentable y sostenible, favorecido también por las condiciones climáticas en su ámbito geográfico para desarrollar la gran diversidad de cultivos entre ellos plantaciones de café, horticultura comercial y otros cultivos.

El pueblo bocones, comprometido con este proceso revolucionario liderado por nuestro comandante supremo de la revolución **Hugo Rafael Chávez Frías y hoy dirigido por nuestro presidente Nicolás Maduro Moros**, con la disposición de consolidar y profundizar el proyecto socialista, dispuesto a trabajar por el bienestar de nuestra población en el marco del proceso de construcción del socialismo venezolano del siglo XXI, dándole continuidad al plan nacional **Simón Bolívar**, para dar cumplimiento al programa de la patria en los **Cinco líneas estratégicas que nos indicó a desarrollar nuestro Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías**.

## **En lo referente a la Organización y funciones del Concejo Municipal.**

Dándole cumplimiento al artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal que defina las atribuciones y deberes del Concejo Municipal referidas a: Iniciar, consultar a las comunidades y sus organizaciones, discutir y sancionar proyectos de ordenanzas incluida la relativa a su reglamento y de debates, a fin de proveer a la organización de sus funciones, para sancionar las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones. Impulsar y desarrollar el plan municipal de desarrollo y demás instrumentos de ordenación urbanística. Así mismo, propiciaré la aplicación de la normativa tributaria. Debatir, evaluar y aprobar el presupuesto de gastos que soporte su plan legislativo anual, tomando en cuenta las limitaciones financieras del municipio.

Habrà una constante revisión de las ordenanzas, acuerdos y reglamentos acordes a la dinámica de promulgación de leyes que sancione la Asamblea Nacional. Destacando:

- En cuanto a la ley orgánica del poder público municipal tiene como objeto, desarrollar los principios constitucionales, relativos al Poder Público Municipal, su autonomía, organización y funcionamiento, gobierno, administración y control para efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades organizadas y a las comunas en su condición especial de entidad local como a otras organizaciones del Poder Popular.
- En cuanto a la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, mi objetivo es desarrollar y fortalecer el Poder Popular,

garantizando un sistema de planificación, que tenga como propósito el empleo de los recursos públicos, dirigidos a los planes de los programas y proyectos para la transformación del Municipio, para construir una sociedad socialista justa y equitativa.

- Otra de las leyes competentes en materia de desarrollo y planificación es la Ley del Consejo Local de Planificación Pública al respecto debo tratar en lo posible organizar el funcionamiento del consejo local de planificación pública del municipio creando su reglamento que hasta la fecha no se ha creado.
- En cuanto a la Ley de los Consejos Comunales, debo asesorarlos para su creación en las comunidades que aun no estén conformados, adecuar a los que no estén adecuados y cooperar con la elección de los Consejos Comunales que estén vencidos.
- Considerando la gran Importancia en la Nueva Geometría del Poder Popular se debe tomar en cuenta la Ley Orgánica de las Comunas donde los ciudadanos y ciudadanas ejerzan el pleno derecho de la participación protagónica mediante la forma de autogobierno para edificar el gobierno comunal, en el marco del estado democrático y social de derecho y justicia.
- El Poder Popular también se rige por una novísima Ley que tiene por objeto la participación, organización para que los ciudadanos y ciudadanas ejerzan el pleno derecho de la soberanía, la democracia participativa, así como a la constitución de las formas de autogobierno comunitario y comunal, para el ejercicio directo del poder.

1.-) **MISION:** Convertir, el Municipio Boconó en una Potencia de Desarrollo Integral del Estado Trujillo, aplicando la normativa de la **Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela** y demás leyes, entre ellas, la del Poder Popular, La ley Orgánica del Poder Público Municipal, La

Ley del Consejo Local de Planificación de Políticas Públicas, así como las normas y reglamentos que rigen los destinos de nuestra patria, dándole especial atención a la **Ley de los Consejos Comunales y la Ley de las Comunas**, para lograr consolidar el **programa de la Patria 2.013 – 2.019** y así alcanzar la mayor suma de felicidad posible.

2.-) **VISION:** Garantizar la participación protagónica desde las bases del poder popular, en el ámbito de la transformación y creación de las Comunas para que a través de la participación comunitaria se impulsen los debates abiertos con los distintos sectores que conforman nuestro municipio con la finalidad de Consolidar el Proyecto de la “**Patria 2.013 – 2.019**”, trabajando con honestidad, compromiso y de la mano con el pueblo.

3.-) Para ello se trazaran ejes transversales con la participación Comunal, para impulsar el parlamentarismo de calle, agricultores, artesanos, motorizados, economía informal, estudiantes, empresarios y otros económicos que hacen vida en nuestro Municipio. Esta iniciativa tiene el propósito de diseñar un programa de Gobierno Municipal sin exclusiones, teniendo como prioridad satisfacer las necesidades donde la población alcance la mayor suma de felicidad posible con una Sociedad más Justa y equitativa en cuanto a Seguridad, Salud, Alimentación, Educación, Vivienda, Desarrollo Laboral, Desarrollo Económico y Preservación Ambiental y donde se abran oportunidades de crecimiento individual, colectiva y general.

4.-) Con el objeto de servir dignamente a la Comunidad del Municipio de manera participativa, protagónica y debidamente organizados para que prive el interés colectivo y no el individual es preciso la Refundación de los Valores Éticos y Morales, mediante un Proyecto Municipal que promueva la conciencia del deber social, con la solidaridad, el amor, el supremo valor de la vida del ser social colectivo, con tolerancia activa de ciudadano en la búsqueda del bien común, con honestidad, trabajo creador que sea de orgullo bocones, para que de esta manera se construya una Sociedad de

Iguals y que la Administración Pública Municipal sea humanista, participativa, moderna, eficiente y transparente, al servicio del Pueblo mediante sus nuevos Servidores Públicos.

5-) Para servir a la Comunidad en general, manifiesto la transparencia de la gestión, que será elemento fundamental de nuestra política municipal, a través de la planificación y manejos de los recursos públicos con el objeto de obtener los resultados propuestos, utilizando las herramientas fundamentales como la información a través la rendición de cuentas a la ciudadanía con garantía del adecuado funcionamiento de **los Órganos de Control establecidos en la Contraloría Municipal, la Contraloría Estatal, Contraloría General de la República y la Contraloría Social**

6.-) Traba **Comunal**. jare con Eficiencia en la Gestión, para que se garantice el desarrollo de la capacidad técnico-administrativa de todas las instancias de gestión municipal y con la participación del poder popular comunal, para Planificar, Implementar y Evaluar las Políticas Públicas con medidas eficaces que contribuyan al desarrollo del Municipio y al manejo eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales asignados, que de acuerdo a la capacidad de gestión, a la calidad de trabajo y al compromiso con el pueblo Bocones y la Patria se ejecutaran sin favoritismos ni preferencia de ninguna clase.

7.-) Garantizare la Inclusión y la Justicia Social, Regidos por la normas Constitucionales, dándole cumplimiento a lo establecido en el Proyecto de la Patria 2.013 – 2.019, fortaleciendo y profundizando en las Misiones creadas por el Gobierno en el marco de la Revolución Bolivariana en el Municipio, desde el punto de vista de Seguridad, Salud, como prioridad, alimentación, educación, proyectos de Vivienda, el sistema de protección social al menor, al adulto mayor, a las personas con discapacidad, a los Niños Especiales, a las mujeres amas de casa, Desarrollo de la diversidad de la economía para erradicar la pobreza que atenta contra los ciudadanos y unidos,

comprometidos con esa causa dignificaremos a nuestro pueblo en especial los más necesitados para garantizar la Independencia plena en el Municipio.

8.-) Se Ejecutara un Plan para la creación de un centro de atención Infantil niño, niña, adolescente y adulto, con diversidades funcionales motoras en virtud que debemos preservar brindar una mejor calidad de vida a nuestros pobladores con estas necesidades para así ir cumpliendo con el preámbulo de nuestra constitución y los lineamientos del proceso revolucionario en nuestro municipio Boconó

9.-) Se propiciara los planes de formación deportiva y recreativa, para fomentar la paz, a través, de la construcción y rehabilitación de Canchas y Campos deportivos, para el uso Colectivo de los Niños y Jóvenes.

10.-) Se crearan los Planes para la ayuda a aquellos compatriotas con adicción a las drogas para que a través de tratamientos puedan recuperarse y reinsertarse en la sociedad con dignidad y deseos de superación.

11.-) Se crearan los Planes correspondientes al Sistema Municipal de Turismo y Cultura para el rescate de los valores a través de la Música y la actuación, manualidades, practicas culinaria fortaleciendo las tradiciones, y atractivos turísticos como destinos importantes del país para la diversificación de la economía, el sentido de pertenencia creando espacios de sano esparcimiento e impulsando los valores patrios bolivarianos.

Para ello contamos con proyectos para coordinar con los órganos competentes la dotación de instrumentos musicales, y así cumplir con los programas de formación Musical, planes de desarrollo turísticos con los convenios nacionales e internacionales a través del **MERCOSUR, UNA SUR, CELAT Y ALBA** que impulsa el Gobierno Central para desarrollar socio-culturalmente el Municipio Boconó.

12.-) Crearemos los planes en conjunto con el Ministerio del P.P,P la educación con el fin de desarrollar y amparar las Casas de cuidado diario y los Simoncitos.

Todo esto se desarrollara en coordinación con las Comunas y los Consejos Comunales para obtener la mayor eficiencia.

13.-) Supervisaremos la calidad de los Servicios Educativos de los Colegios Municipales.

14.-) En relación al Adulto Mayor, Incapacitados Físicamente y Niños Especiales, haremos y actualizaremos el Censo Municipal para conocer el número y así establecer un Plan de atención Preferencial a estos condicionados implementando programas de asesoría para sus beneficios sociales que por Derecho Constitucional los beneficia, valorándolos y que no se sientan excluidos de la comunidad, impulsando la creación de la casa de los abuelos y las casas de atención a niños especiales y personas con diversidad funcional, donde puedan recrearse dignamente.

15.-) En cuanto a la Vivienda y Habita digna, se desarrollaran proyectos de Construcción de Vivienda en Coordinación con el Ministerio del Poder popular para la Vivienda y elaboraremos Planes de transformación del hábitat con sistemas constructivos convencionales, populares en Zonas Rurales, reubicando a las familias que de una manera u otra que habiten en zona de riesgos, regularizando la tenencia de la tierra en los barrios, las zonas rurales y las urbanizaciones populares mediante la entrega de títulos y de esta manera desarrollar también la infraestructura física y social desde la Organización Comunal.

16.-) En cuanto a la calidad de los servicios, se mejoraran los servicios de manera oportunamente confiable, eficiente, elaborando proyectos de Transporte Público masivo dentro de las rutas Municipales extra urbana y nacionales.

17.-) Ejecutaremos el Plan Boconó Organizado y limpio para una prestación eficiente de los servicios de aseo urbano y domiciliario.

18.-) Coordinaremos en coordinación con los órganos competentes para la ejecución de un Plan de Servicio Eléctrico para la Comunidad y de alumbrado público eficiente.

19.-) Desde el punto de vista de vialidad, se pondrá en práctica un programa vial que ordene y aligere el flujo vehicular en el Municipio para obtener como resultado la preservación de las calles que no estén preparadas para el flujo vehicular de tráfico intenso para evitar su deterioro y preservación de la vialidad. Pavimentaremos las vías Urbanas, Rurales y agrícolas con el objeto de mejorarlas, para el disfrute de muestras bellezas naturales impulsando el turismo en el Municipio.

20.-) Seguridad, Prevención y Protección Civil: Pondremos en ejecución un Plan para la Seguridad ciudadana denominado Municipio Boconó Seguro, para minimizar y erradicar el índice delictivo e incrementar la sensación de seguridad en la ciudadanía a nivel Municipal, mediante acciones coordinadas entre la Policía Municipal, Policía Estatal y Policía Nacional, contando con la participación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana creando un Comité de Inteligencia Comunal y elaborando un mapa de delitos para que de esta manera conocer puntualmente las zonas del Municipio donde actuar con más énfasis, impulsando un Programa de prevención Comunal de la Violencia, a través de proyectos deportivos, culturales y recreativos. Además pondremos en ejecución el cuerpo de Protección Civil y Administración de desastres en caso de contingencia.

21.-) Desarrollo Económico Productivo: Desarrollaremos Planes estratégicos que logre mayores niveles de empleo mediante un mercado de trabajo más inclusivo desarrollando el Turismo en las Zonas de Interés natural y cultural del Municipio promoviendo las celebraciones de



gastronomía municipal, respetando todas las normas de preservación ambiental.

22.-) Planificaremos el desarrollo de un Centro Comunal para el desarrollo de la Economía Popular para dignificar a los trabajadores y productores Comunales y pondremos en prácticas un Plan de Economía Comunal para crear empresas de Producción y Propiedad Social.

23.-) Desarrollaremos un Plan de apoyo de producción Agrícola y Desarrollo Rural encaminados al fortalecimiento del campo a través de asesoría Técnica de Producción agraria y pecuaria debido a que nuestro Municipio Boconó son los renglones primario de desarrollo, efectuando los estudios correspondientes para ejecutar un Plan para Pequeñas y Medianas Industrias para desarrollar una Zona Industrial, y de esta manera promocionar el empleo mediante un sistema orientado a los desempleados, todo en coordinación con el Poder Comunal.

24.-) En Cuanto al Medio Ambiente se desarrollaran planes con todos los lineamientos Ambientales Integrales, donde participen, las Comunidades del Municipio la Empresa Privada y los Organismos Públicos Municipales con el objeto primordial como es la Preservación del ambiente, colaborando en la siembra de árboles en las cuencas, en la recolección de objetos contaminantes, creando campañas de concientización en cuanto al manejo de la basura en su clasificación para su recolección. A su vez se cree una Planta de Tratamiento para colectar las aguas residuales, una vez identificadas las principales fuentes de contaminación

Diseñaremos y construiremos nuevas áreas verdes en el casco urbano para así embellecerlas.

Impulsaremos la recuperación y el fortalecimiento de áreas medioambientales para proyectarlas con fines Turísticos.

Desarrollaremos el nuevo anillo ecológico en toda el área perimetral del Municipio Boconó, Impulsando la preservación de zonas de Parques Ecológicos estableciendo medidas de control.

25.-) Desde el punto de vista de Salud, se fortalecerá la Misión Barrio Adentro, desarrollando programas de Salud en cuanto a la atención primaria se refiere y efectuaremos coordinaciones con los Órganos Competentes para las atenciones especiales en Caso de Operaciones mayores y Tratamientos Médicos especializados que puedan poner en riesgo la salud de nuestros habitantes en el Municipio.

De igual manera se efectuaran las coordinaciones pertinentes con los órganos competentes en cuanto a fumigaciones para la erradicación de Enfermedades Infectocontagiosas que puedan poner en riesgo la salud de la población en el Municipio, buscaremos articulaciones con el Ministerio de Salud y las comunidades para la prevención de la palometa peluda y poder controlarla.

26.-) Ajustaremos este programa de Gobierno anexando todas aquellas necesidades que durante el ejercicio de la funciones se presenten y que de manera inmediata plena planificación se tengan que llevar a cabo para satisfacer otras necesidades en el Municipio.

27.-) Se legislara por la creación de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento con el objetivo de evaluar el rendimiento de los servidores públicos pertenecientes a la Alcaldía y a las Instituciones autónomas dependiente de la misma y a toda institución organización o persona que se le asigne recursos provenientes de las finanzas de la alcaldía, además de planificar el desarrollo de todos los sectores y áreas productivas del Municipio juntos a las organizaciones de base del poder popular tales como: Comunas, Consejos Comunales, Frentes Sociales y

políticos y todas aquellas que estén agrupados en colectivos, quienes dirigirá toda planificación en sus sectores.

En virtud a lo antes expuesto, me permito concluir **la primera parte del Programa de Gobierno** para el Municipio Boconó, comprometiéndome con el Pueblo Bocones, a señalar lineamientos tendientes a garantizar el control y la evaluación de las acciones propuestas. Para ello, estableceremos mecanismos que permitan la más amplia participación ciudadana y comunitaria, tal como lo establece nuestra Constitución, para la evaluación de cada uno de los servidores públicos municipal.

En Boconó a los 10 días del mes de agosto de 2013.

**Willian Ramón Valladares**  
**Candidato a Concejal Lista.**

**Independencia y Patria Socialista**  
**“Viviremos y Venceremos”**